

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 79

Fecha Estado: 22/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920180095300	Verbal	MATIAS ANGEL PALACIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto termina proceso por transacción ACEPTA LA TRANSACCIÓN CELEBRADA ENTRE LAS PARTES.	21/09/2020		
05001400301920200017300	Ejecutivo Singular	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOOPI	AURA ROSA LONDOÑO JIMENEZ	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO. ORDENA OFICIAR	21/09/2020		
05001400301920200017300	Ejecutivo Singular	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOOPI	AURA ROSA LONDOÑO JIMENEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA. RECONOCE PERSONERÍA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.	21/09/2020		
05001400301920200020200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ELL CONSTRUCCIONES SAS	Auto rechaza demanda ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE, JUNTO CON SUS ANEXOS, A LA PARTE DEMANDANTE	21/09/2020		
05001400301920200023100	Ejecutivo Singular	JUAN ALBERTO BERNAL SALDARRIAGA	ALEXANDRA MILENA SANTANA ARANGO	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO DE ESTABECIMIENTO DE COMERCIO.REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE ARTICULO 317 C.G.P	21/09/2020		
05001400301920200023100	Ejecutivo Singular	JUAN ALBERTO BERNAL SALDARRIAGA	ALEXANDRA MILENA SANTANA ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO POR LOS INTERES DE PLAZO.ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA.RECONOCE PERSONERÍA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE	21/09/2020		
05001400301920200024000	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS PANORAMA LTDA.	MARÍA LUZ DARY SILVA CAMPO	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO DE SALARIO.ORDENA OFICIAR.DECRETA EMBARGO DE PROPIEDAD.	21/09/2020		
05001400301920200024000	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS PANORAMA LTDA.	MARÍA LUZ DARY SILVA CAMPO	Auto libra mandamiento ejecutivo DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA CLAÚSULA PENAL.ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMADANDA. RECONOCE PERSONERÍA.REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE	21/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920200028000	Ejecutivo Singular	HERNAN SALAZAR CORREA	MARIA NATALIA PARRA SOTO	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO DE SALARIO.ORDENA OFICIAR. NIEGA EMBARGO DE CUENTAS BANCANRIAS.	21/09/2020		
05001400301920200028000	Ejecutivo Singular	HERNAN SALAZAR CORREA	MARIA NATALIA PARRA SOTO	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDADA.RECONOCE PERSONERÍA. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.	21/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL TORRES GARCIA
SECRETARIO (A)